



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420160073500
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Francisco René Díaz Jaiquel
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Concede recurso de apelación

La apoderada de oficio de la parte demandante mediante escrito recibido el 08 de mayo de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia no. 03 de marzo 03 de 2023, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia no. 03 de marzo 03 de 2023 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente híbrido al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

EPB

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, mayo 10 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

**EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria**

¹ 29MemorialRecursoApelacion20230508.